HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 154

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA HABILITACIÓN DE UN SECTOR DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTOMOTOR DE EMPRESAS DE TURISMO SOBRE LA CALLE BELGRANO, ENTRE LA AV. DEL LIBERTADOR Y LA CALLE LUIS VERNET LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.-**

154

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

26

San Isidro, abril de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO: La necesidad de ordenar el tránsito de vehículos de empresas de turismo y habilitar una zona de estacionamiento y el proyecto de ordenanza presentada en este sentido mediante el expediente 163-HCD-2022 para la "Creación del Ente Mixto de Turismo en San Isidro". ,

CONSIDERANDO:

Que San Isidro posee un potencial de cuatro dimensiones: accesos, patrimonio histórico, oferta gastronómica y de esparcimiento y paisajes naturales para desarrollar el turismo.

Que en ese contexto el casco histórico por la presencia de miradores al río de la plata, la catedral de San Isidro, la feria de artesanos, la Plaza Mitre, las casas históricas como "Las Brisas", el Museo Beccar Varela, entre otros atractivos, es el sitio donde se detienen los grupos para hacer un recorrido de forma peatonal. Y, en ese contexto, el estacionamiento de los vehículos de transporte de pasajeros, no particulares, se torna una cuestión básica para ordenar la ciudad y los itinerarios.

Que es recurrente que el centro de guías de San Isidro, empresas de turismo, guías particulares, universidades y grupos de paseo concurran al casco histórico con contingentes de visitantes y no tengan un lugar habilitado donde estacionar los vehículos durante el tiempo de recorrida.

Que actualmente uno de los obstáculos que impiden potenciar la actividad turística es la falta de un estacionamiento para el transporte automotor de pasajeros vinculado a empresas de turismo que traen visitante en micros y combis los días fin de semana y feriados.

Que San Isidro es un destino de turismo de cercanía desestacionalizado, es decir que no depende de una temporada específica para atraer visitantes, sino que todo el año en los días sábados, domingos y feriados es una fuente de visitantes.

154

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Que la calle Belgrano entre la avenida Libertador y la calle Luis Vernet tiene en la mayor parte de la cuadra como frentistas al Colegio La Unidad y a una playa de estacionamiento y es mano única con posibilidad de estacionar en doble mano, lo que posibilita habilitar una zona para micros y combis sin afectar a vecinos frentistas y obstruir el tránsito.

Que habilitar esta calle para el estacionamiento potencia el diseño de los recorridos de las empresas y guías turísticas ya que conecta directamente de forma peatonal con el Mirador San Isidro, la Quinta Los Ombúes, el Centro Cultural San Isidro, Central de Procesos y la Cafetería Blossom, generando una inercia en el inicio del paseo turístico.

Que este bloque viene trabajando a través de la ordenanza N° 163-HCD-2022 para la "Creación del Ente Mixto de Turismo en San Isidro" en el fomento y la promoción de San Isidro como destino de turismo de cercanía junto al sector privado con el impacto positivo que eso conlleva en el mantenimiento de la ciudad, la actividad económica y la generación de trabajo.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo que habilite un sector de estacionamiento exclusivo para transportes de pasajeros automotor de empresas de turismo sobre la calle Belgrano entre la Avenida Libertador y la calle Luis Vernet los días sábados, domingos y feriados.

Artículo 2°: De forma.

RIVADULLA
E. RIVADULLA
FR-JP

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aloides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11 04 24 pase el presente expediente a la Comisión de Planeamiento Urbano, Ambiental y Desarrollo
SAN ISIDRO 18 de Abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 ABR 2024
Hora: 10:25 hs
RECIBIDO